

DATOS IMPORTANTES
LA CORPORACIÓN DE DELAWARE

El prestigio del que goza Delaware como domicilio corporativo se debe en parte al énfasis que puso el estado en hacer que sus leyes societarias, sistema judicial e infraestructura sean atractivos para los negocios. El éxito logrado por el estado se refleja en el aporte de casi un tercio de los ingresos del estado por impuestos de inscripción y franquicia. Otros motivos que se citan con frecuencia con respecto a la popularidad de Delaware como domicilio corporativo incluyen:

- Delaware es el único estado en los Estados Unidos que posee un tribunal separado que aplica el régimen de "equity" (Court of Chancery) cuyos jueces tienen vasta experiencia en leyes societarias. Las decisiones de dicho tribunal se establecieron como un cuerpo de leyes relevante para las sociedades que, con frecuencia, siguen otros tribunales en los Estados Unidos.
- La Ley General de Corporaciones de Delaware (Delaware General Corporation Law) se utiliza como estándar mediante el cual se prueban las leyes societarias de los otros estados; es el código societario que se utiliza en la mayor parte de las facultades de derecho de los Estados Unidos para capacitar a los abogados, lo que da lugar a una mayor familiaridad con la ley societaria de Delaware entre los abogados.
- Delaware no grava un impuesto a las ganancias corporativas sobre las sociedades que se forman en Delaware, pero que no operan en el estado. Las compañías no residentes sólo pagan un impuesto de franquicia anual al estado, con un pago mínimo anual de US\$125.
- La gran cantidad de compañías reconocidas con Delaware como su domicilio corporativo ha influido en muchas pequeñas y medianas empresas que adoptan la misma estrategia.

Ventajas de las Sociedades de Delaware

- No se informan los nombres de los Accionistas.
- Una persona física puede poseer todas las oficinas corporativas y ser el único Director.
- El impuesto de franquicia estatal anual es bajo.
- Las reuniones pueden celebrarse y los registros pueden llevarse en cualquier lugar del mundo.
- Los accionistas y Directores pueden actuar por consentimiento unánime por escrito.
- No se requiere capital mínimo a fin de comenzar a operar.
- No existen requerimientos de residencia para los Accionistas, Funcionarios y Directores.
- Las sociedades pueden constituirse para cualquier acto o actividad lícita.

DATOS IMPORTANTES

- No se gravan impuestos a las ganancias estatales para las sociedades que no operan en el estado.
- Pueden incluirse disposiciones especiales en el Certificado de Incorporación y en los Estatutos que eximen a los Funcionarios y Directores de responsabilidad personal y les brindan indemnización de Funcionarios, Directores y Accionistas.

Estructura Societaria de Delaware

- El Certificado de Incorporación es el documento público registrado en la Oficina del Secretario de Estado de Delaware cuando se forma una sociedad.
- Los Estatutos son las normas de la sociedad adoptadas por los Directores que describen los procedimientos mediante los cuales debe operar la dirección de la sociedad.
- Los Accionistas son los propietarios de la sociedad, pero no la administran. En general, son los titulares de las acciones ordinarias y tienen derecho a un voto por cada acción que poseen. Sólo se requiere un Accionista.
- Los Directores administran la sociedad y son responsables de los asuntos de la misma, como la emisión de acciones, la elección de los funcionarios y la aprobación de las transacciones. Sólo se requiere un Director.
- Los Funcionarios de la sociedad son designados por los Directores y administran las actividades diarias de la sociedad. Los Funcionarios llevan a cabo las decisiones del Directorio e implementan las políticas del Directorio. Los Funcionarios son generalmente el Presidente, Vicepresidente, Secretario y Tesorero.

Titularidad Extranjera de las Sociedades de Delaware

Existen aspectos impositivos y de gobierno societario importantes relacionados con la titularidad por parte de personas extranjeras de una sociedad anónima de Delaware. Éstos son:

- No existen restricciones en la titularidad o administración extranjera de la sociedad.
- Los accionistas pueden ser personas físicas o entidades comerciales de cualquier nacionalidad o domicilio.
- Con excepción de una Oficina Registrada y Agente Registrado en Delaware, no se requiere presencia física en Delaware.
- Los Estatutos de la sociedad no son asunto de registro público.
- No se requiere exposición en el registro público de los nombres de los Accionistas de la sociedad.
- Los registros societarios pueden llevarse fuera de los Estados Unidos.

Como sociedad anónima incorporada dentro de los Estados Unidos la sociedad debe cumplir con los requisitos federales impositivos y de información de los Estados Unidos. Debe solicitarse un Número de Identificación Tributaria Federal ("Federal Tax Identification Number") y cada año la sociedad debe presentar una declaración impositiva al Servicio de Rentas Internas (Internal Revenue Service) de los Estados Unidos.

Nota: Trident Trust puede disponer que profesionales calificados preparen y presenten las presentaciones impositivas de la sociedad.

DATOS IMPORTANTES
Presentaciones Gubernamentales

Cuando se constituye la sociedad se presenta un Certificado de Incorporación en la oficina del Secretario de Estado de Delaware el cual indica:

- El nombre de la sociedad debe finalizar con las palabras “Company”, “Corporation”, “Limited” o “Incorporated” o una de las abreviaturas “Co.”, “Corp.”, “Ltd.” o “Inc.”.
- El nombre y domicilio en Delaware del Agente Registrado y la Oficina Registrada de la sociedad.
- La naturaleza del negocio o fines que se perseguirán o promocionarán.
- La cantidad total de acciones que la sociedad estará autorizada a emitir y cualquier designación, preferencia, derecho, calificación, limitación o restricción de las acciones.

El 1º de marzo de cada año, cada sociedad de Delaware debe presentar un Informe de Impuesto de Franquicia anual y abonar un impuesto de franquicia anual. El impuesto se basa en el capital accionario autorizado de la sociedad y el Informe Impositivo debe incluir los nombres y domicilios de los Directores y Funcionarios. La presentación del informe y el pago del impuesto fuera de término darán lugar a sanciones e intereses que se ajustan diariamente.

LA COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

La Compañía de Responsabilidad Limitada (Limited Liability Company, LLC) es una entidad legal moderna con transparencia impositiva que combina características de la ley de sociedades colectivas y sociedades anónimas. En el contexto internacional la LLC ofrece a los asesores y sus clientes la oportunidad de combinar rentablemente el acceso a los sistemas legales nacionales con la confidencialidad y la neutralidad impositiva disponibles en los domicilios corporativos no impositivos tradicionales.

Existe legislación de LLC en países industrializados tales como los Estados Unidos, Francia, Suiza, Italia y Bélgica y en jurisdicciones tales como las Bahamas, Barbados, las Islas Caimán, Chipre, Jersey, Isla de Man y Nevis.

Actualmente, los asesores internacionales recomiendan más frecuentemente la legislación de LLC en el Estado de Delaware de los Estados Unidos debido al prestigio del que goza la ley societaria de Delaware, sus tribunales e infraestructura de gobierno.

Trident Trust también ofrece a los clientes servicios de LLC en una serie de otras jurisdicciones. La información sobre estos servicios se encuentra disponible a pedido.

Las instrucciones para la formación de una LLC en Delaware pueden impartirse a cualquier oficina de Trident Trust, cuyos detalles de contacto se presentan en la última página de este perfil.

El Concepto de LLC

La Compañía de Responsabilidad Limitada posee características especiales que la distinguen de las sociedades ordinarias. Al igual que una sociedad, una LLC tiene existencia legal separada y distinta de sus propietarios. Al igual que los Accionistas y Directores de una compañía ordinaria, los miembros y gerentes de una LLC no son personalmente responsables por las deudas y obligaciones de la LLC. Los atractivos principales de la LLC para los asesores y sus clientes son su funcionamiento y tratamiento impositivo.

- Operativamente, la administración de la LLC funciona de manera similar a la de una sociedad colectiva y se rige por un acuerdo escrito entre los miembros de la LLC; esto es distinto del gobierno societario tradicional de las compañías donde la administración se describe en el Acta Constitutiva (también conocida como Estatutos).
- Una LLC debidamente estructurada será tratada por muchos regímenes impositivos como una entidad tributaria con transparencia fiscal en la que el impuesto es pagado por los miembros y no a nivel de la LLC.

DATOS IMPORTANTES
La LLC de Delaware

Cada uno de los 50 estados de los Estados Unidos es, en términos constitucionales, una jurisdicción legal independiente con derecho a sancionar leyes en distintas áreas de actividad. Cada estado ha sancionado su propia ley de LLC y la mayoría de los estados lo hizo después de 1988 cuando el Servicio de Rentas Internas de los Estados Unidos comenzó a emitir dictámenes en los que una LLC calificaría para el tratamiento impositivo de la sociedad colectiva. Entre los estados, el estado de Delaware surgió como la jurisdicción óptima de LLC con la formación de aproximadamente 25.000 LLCs anuales. La condición de Delaware como el domicilio líder de LLC se vincula en parte al importante papel que desempeña en los Estados Unidos la legislación societaria de Delaware y su Chancery Court en el desarrollo de la jurisprudencia societaria estadounidense. La influencia del régimen societario de Delaware se evidencia en el hecho de que más de la mitad de las sociedades en la lista de Fortune 500 y de las sociedades que cotizan en la Bolsa de Valores de Nueva York están domiciliadas en Delaware. Un factor de igual importancia para la popularidad de Delaware como domicilio corporativo es el papel a favor de las compañías del Gobierno de Delaware, en especial la oficina del Secretario de Estado, que es responsable de la formación de sociedades.

Delaware no grava un impuesto a las ganancias sobre las sociedades que se forman en Delaware, pero que no operan en el estado. Las compañías no residentes pagan un cargo anual de US\$250 al estado.

Titularidad Extranjera de la LLC

Ventajas impositivas y de gobierno societario importantes para la titularidad por parte de personas extranjeras de una LLC de Delaware:

- No existen restricciones en la titularidad o administración extranjera de la LLC. Los miembros pueden ser personas físicas o entidades comerciales de cualquier nacionalidad o domicilio. Se permiten LLCs con un único miembro.
- Con excepción de una Oficina Registrada y Agente Registrado en Delaware, no se requiere presencia física en Delaware. El acuerdo de administración de la LLC no es un asunto de registro público y puede estar en cualquier idioma. No se requiere exposición en el registro público de los nombres de los miembros de la LLC.
- Los extranjeros que sean miembros de una LLC y que no estén de otro modo sujetos al impuesto a las ganancias federal de los Estados Unidos no abonan impuesto en los Estados Unidos si la ganancia de la LLC proviene de fuentes extranjeras y la LLC no opera comercialmente en los Estados Unidos.
- LLC de personas extranjeras tienen que radicar la forma 90.22.1 "FBAR" con el Ministerio de Hacienda de Estados Unidos para reportar participación o autoridad de firma en cuentas financieras en el extranjero.
- Los registros societarios de la LLC pueden llevarse fuera de los Estados Unidos. Las participaciones en el capital de una LLC de una persona física extranjera están sujetas al impuesto patrimonial de los Estados Unidos, pero puede evitarse si la participación se mantiene a través de una sociedad extranjera.

Presentaciones Gubernamentales

- Al momento de la constitución, la LLC presenta una Certificación de Constitución en la oficina del Secretario de Estado que indica:
 - El nombre de la LLC, que debe incluir las palabras "Limited Liability Company" o la abreviatura "L.L.C." o "LLC".
 - El nombre y domicilio en Delaware del Agente Registrado y la Oficina Registrada de la LLC.
- No es obligatorio que la LLC presente informes al Estado de Delaware sobre sus miembros, gerentes, Directores o ingresos.

DATOS IMPORTANTES

- Si la LLC tiene más de un miembro es obligatorio después de la constitución solicitar un Número de Identificación Tributaria Federal y cada año presentar una declaración informativa al Servicio de Rentas Internas de los Estados Unidos. Siempre que no exista ganancia obtenida de fuentes de los Estados Unidos que fuera imponible allí, la declaración impositiva reflejará que la LLC no tuvo ganancia imponible para el ejercicio fiscal pertinente. Como parte de nuestro servicio de administración de LLC podemos solicitar el Número de Identificación Tributaria de la LLC y preparar y presentar la declaración informativa anual de la LLC.
- Si la LLC tiene un solo miembro, su existencia como entidad separada puede no tenerse en cuenta a los fines del impuesto a las ganancias federal de los Estados Unidos. No se requiere que la LLC de un solo miembro solicite un Número de Identificación Tributaria federal ni presente una declaración informativa anual.

Gobierno Societario

Una característica única de la legislación de la LLC es que permite que los miembros definan su relación comercial en un acuerdo escrito que rige el funcionamiento y la administración de la entidad. La política de los redactores de la legislación de la LLC fue permitir a los miembros de la LLC la máxima libertad de contratación en el contexto comercial. Como parte de nuestro servicio de LLC brindamos a los clientes un ejemplo de acuerdo operativo de LLC para su uso.

Los miembros de la LLC pueden elegir si desean administrar la entidad o designar a un miembro o un tercero como gerente. No existe requisito en cuanto a que los propios miembros sean los gerentes de la LLC. Un miembro que actúe como gerente o un tercero que actúe como gerente no es responsable por las deudas u obligaciones de la LLC únicamente en virtud de que dicha persona es miembro o actúa como miembro.

El acuerdo de LLC típico considerará los siguientes aspectos:

- Identificación de la parte responsable de la administración de la LLC.
- Derechos y obligaciones del gerente y limitaciones o restricciones de dicha facultad.
- Los derechos económicos de los miembros, incluidos la realización de aportes a la LLC, el derecho a recibir asignaciones de ganancias y pérdidas y la oportunidad y las restricciones de las distribuciones por parte de la LLC a sus miembros.
- Todo derecho especial de voto.
- Todas las clases o grupos de miembros o gerentes con distintos derechos, facultades y obligaciones.
- La emisión y transferencia de participaciones en la LLC, la admisión y retiro de miembros.
- Compra obligatoria y no obligatoria de participaciones en la LLC al producirse eventos especificados tales como fallecimiento, discapacidad, renuncia o expulsión de un miembro.

Cuando el acuerdo operativo no contenga disposiciones sobre un asunto de administración, se aplicarán las disposiciones de la ley de la LLC.

Tratamiento Impositivo de la Sociedad Colectiva

Según el domicilio fiscal de los miembros, puede ser posible establecer a través de un acuerdo por escrito de los miembros las asignaciones de ganancia y/o deducciones de una LLC tratada como sociedad colectiva entre sus miembros por montos que difieran de los intereses económicos de los miembros en la LLC, así como también la capacidad de proporcionar una base impositiva a los miembros para la deuda sin recurso. También se permite que los miembros elijan que la LLC se considere como una entidad societaria separada.

DATOS IMPORTANTES
Usos de la LLC

La estructura de la LLC es especialmente atractiva como una alternativa al uso de las sociedades colectivas y las sociedades limitadas dado que la LLC brinda a sus miembros protección de responsabilidad limitada contra los reclamos de acreedores. Esta protección beneficia a los empresarios y otras compañías en etapa de inicio.

- El carácter tributario de transparencia fiscal de la LLC significa que para una LLC de un solo miembro la preparación e información de la declaración impositiva se realiza únicamente a nivel del miembro, lo cual se traduce en ahorros de costos y eficiencias administrativas para todas las compañías que operan en una estructura de LLC.
- El capital de riesgo, los emprendimientos inmobiliarios y otras clases de emprendimientos conjuntos pueden beneficiarse con la capacidad de utilizar el acuerdo operativo de la LLC para asignar ganancias y pérdidas entre los participantes de modo tal que refleje los acuerdos comerciales que celebraron.
- La capacidad para limitar el plazo de la LLC también puede utilizarse eficientemente en los emprendimientos conjuntos, compañías en etapa de inicio y otros proyectos con un fin transaccional, es decir, durante un período de tiempo especificado.
- La LLC puede emplearse en el contexto internacional para lograr eficiencias impositivas donde la ganancia de una LLC se asigna entre los miembros de distintos regímenes impositivos.
- No se recomienda el uso de una LLC para mantener cuentas bancarias y financieras en el extranjero debido al requisito de reporte anual al Ministerio de Hacienda de cualquier participación o autoridad de firma sobre una cuenta en el extranjero.

Trident Corporate Services, Inc
 545 Fifth Avenue, Suite 402
 New York, NY 10017, USA
 Tel +1-212-840-8280
 Fax +1-212-944-5923
 nyc@tridenttrust.com

Para obtener más información, contáctese con cualquier oficina de Trident Trust del mundo sobre nuestros servicios y costos. Los detalles de las oficinas encuentran en la siguiente página.

Trident Corporate Services, Inc
 Two Securities Centre
 3500 Piedmont Road, Suite 350
 Atlanta, Georgia 30305 USA
 Tel +1-404-233-5275
 Fax +1-404-233-9629
 usa@tridenttrust.com

EUROPE
GUERNSEY
Trident Trust Company (Guernsey) Ltd

Tel +44-1481-727571
 Fax +44-1481-723162
 guernsey@tridenttrust.com

ISLE OF MAN
Trident Trust Company (IOM) Ltd

Tel +44-1624-646700
 Fax +44-1624-620588
 iom@tridenttrust.com

JERSEY
Trident Trust Company Ltd

Tel +44-1534-733401
 Fax +44-1534-727195
 jersey@tridenttrust.com

LUXEMBOURG
Trident Trust Company (Luxembourg) Sàrl

Tel +352-26-30-28-48
 Fax +352-26-30-28-49
 luxembourg@tridenttrust.com

Trident Corporate Services (Luxembourg) Sàrl

Tel +352-26-30-27-81
 Fax +352-26-30-27-82
 corporate.luxembourg@tridenttrust.com

SWITZERLAND
Trident Corporate Services AG

Tel +41-44-396-1080
 Fax +41-44-396-1081
 switzerland@tridenttrust.com

UNITED KINGDOM
Trident Trust Company (UK) Ltd

Tel +44-20-7935-1503
 Fax +44-20-7935-7242
 uk@tridenttrust.com

Trident Company Services (UK) Ltd

Tel +44-20-7487-0460
 Fax +44-20-7487-0461
 corpsservices@tridenttrust.com

**THE AMERICAS/
 CARIBBEAN**
BAHAMAS
Trident Corporate Services (Bahamas) Ltd

Tel +1-242-322-6154
 Fax +1-242-328-1064
 bahamas@tridenttrust.com

BARBADOS
Trident Corporate Services (Barbados) Ltd

Tel +1-246-431-0760
 Fax +1-246-431-0591
 barbados@tridenttrust.com

BRITISH VIRGIN ISLANDS
Trident Trust Company (BVI) Ltd

Tel +1-284-494-2434
 Fax +1-284-494-3754
 bvi@tridenttrust.com

CAYMAN ISLANDS
Trident Trust Company (Cayman) Ltd

Tel +1-345-949-0880
 Fax +1-345-949-0881
 cayman@tridenttrust.com

NEVIS
Meridian Trust Company Ltd

Tel +1-869-469-1333
 Fax +1-869-469-0968
 nevis@tridenttrust.com

PANAMA
Trident Trust (Panama) S.A.

Tel +507-302-7494
 Fax +507-302-7497
 panama@tridenttrust.com

UNITED STATES

New York

Trident Corporate Services, Inc

Tel +1-212-840-8280
 Fax +1-212-944-5923
 nyc@tridenttrust.com

Atlanta

Trident Corporate Services, Inc

Tel +1-404-233-5275
 Fax +1-404-233-9629
 usa@tridenttrust.com

US VIRGIN ISLANDS
Trident Trust Company (VI) Ltd

Tel +1-340-774-7322
 Fax +1-340-776-0651
 usvi@tridenttrust.com

ASIA/PACIFIC
HONG KONG
Trident Corporate Services (Asia) Ltd

Tel +852-2805-2000
 Fax +852-2850-4090
 hongkong@tridenttrust.com

NEW ZEALAND
Trident Trust Company (NZ) Ltd

Tel +64-9-300-6067
 Fax +64-9-366-1482
 nz@tridenttrust.com

SINGAPORE
**Trident Trust Company
 (Singapore) Pte Ltd**

Tel +65-6304 3288
 Fax +65-6491 1231
 singapore@tridenttrust.com

**MIDDLE EAST/
 AFRICA**
CYPRUS
Trident Trust Company (Cyprus) Ltd

Tel +357-258-20-650
 Fax +357-253-61-857
 cyprus@tridenttrust.com

Trident Fiduciaries (Middle East) Ltd

Tel +357-253-53-520
 Fax +357-258-18-808
 fiduciariesme@tridenttrust.com

DUBAI
Trident Trust Company (UAE) Ltd

Dubai Branch
 Tel +971-4-321-2444
 Fax +971-4-321-9044
 dubai@tridenttrust.com

MAURITIUS
Trident Trust Company (Mauritius) Ltd

Tel +230-210-9770
 Fax +230-210-1266
 mauritius@tridenttrust.com

SEYCHELLES
**Trident Trust Company
 (Seychelles) Ltd**

Tel +248-422-000
 Fax +248-422-010
 seychelles@tridenttrust.com